

Nº 31 /SEC/20

Valparaíso, 22 de enero de 2020.

A S.E.  
el Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional, de esa Honorable Cámara, que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, correspondiente al Boletín Nº 13.130-07, con las siguientes enmiendas:

#### **Artículo único**

- Ha sustituido su encabezamiento por el siguiente:

“Artículo único.- Introdúcese la siguiente disposición transitoria en la Constitución Política de la República:”.

- Ha reemplazado la expresión “Vigésimo novena” por la siguiente oración: “VIGÉSIMO NOVENA. Reglas especiales para la elección de representantes a la Convención Mixta Constitucional o Convención Constitucional.”.

#### **Número 1**

##### **Párrafo primero**

- Lo ha sustituido por el siguiente:

“De las listas de independientes. Para la elección de los integrantes de la Convención Mixta Constitucional o Convención Constitucional se podrán presentar listas de candidatos independientes, las que se registrarán por las siguientes reglas:”.

**Párrafo segundo**

- Ha reemplazado la frase “acordar un pacto electoral” por “constituir una lista electoral”.
- Ha sustituido la expresión “El pacto electoral” por “Esta lista”.

**Párrafo tercero**

- Ha sustituido la expresión “Los Pactos electorales” por “Las listas electorales”.

**Número 2**

Lo ha suprimido

---

Hago presente a Vuestra Excelencia que el proyecto de reforma constitucional fue aprobado en general con el voto favorable de 40 Senadores, de un total de 42 Senadores en ejercicio.

En particular, el artículo único, en los términos despachados por el Senado, fue aprobado con el voto favorable de 40 Senadores, de un total de 42 Senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 15.241, de 19 de diciembre de 2019.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JAIME QUINTANA LEAL  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado